

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de junio de dos mil veintitrés

Proceso	Monitorio
Demandante	Germán Alberto Castro Farfán
Demandado	Natalia Rodríguez Bermúdez
Radicado	05001 40 03 028 2023 00118 00
Providencia	Resuelve solicitud

Mediante memorial del 19 de mayo de 2023 (Doc. 06), el representante legal de SOLUCIONES FORTIUS S.A.S. – apoderada judicial del demandante -, delega como nuevo abogado al Dr. ANDRÉS RICARDO SARMIENTO GUZMÁN con T.P. 121.849. (Art. 75 inc. 2 del C.G.P.)

De esa manera se entiende REVOCADA la sustitución que hizo dicha entidad sobre la abogada LAURA DELGADO AGUDELO.

Por otro lado, la parte actora allega las diligencias adelantadas a fin de lograr la notificación de la demandada NATALIA RODRÍGUEZ BERMÚDEZ vía correo electrónico de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Revisados los archivos adjuntos a la notificación, se observa que **NO se envió: el memorial mediante el cual se subsanaron los requisitos de la providencia inadmisoria de la demanda y sus anexos.** Sin que la accionada reciba la documentación completa no es posible comenzarle a contar el termino de traslado de la demanda (art. 89 del C.G.P. y 8 de la Ley 2213 de 2022).

Siendo así, dicha notificación no será tenida en cuenta y, en consecuencia, se requiere a la parte actora para que la realice nuevamente teniendo en cuenta lo explicado.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **813bcdedbef36ccd7331a27b72e68650139537565da33965e6e67d136863337e**

Documento generado en 07/06/2023 06:30:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>